

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor Juez el proceso Divisorio Rad. 2021-00077, informando que las demandadas y el codemandado Carlos Alberto Moreno Mesa, allegaron memorial mediante el cual solicitan el aplazamiento del proceso. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 353

PROCESO: DIVISORIO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-00077

DEMANDANTE: DORA MORENO MESA Y OTROS

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO MORENO MESA Y OTROS

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se tiene que los demandados Carlos Alberto, Dora Inés y Luz Elena, allegaron memorial mediante el cual solicitan el aplazamiento del proceso, toda vez que están adelantando la venta del inmueble objeto del mismo y de esta manera realizar la división del valor a los comuneros.

Revisada pues la solicitud, se hace necesario que se realicen los siguientes ajustes:

- Por tratarse de un proceso de menor cuantía, la solicitud debe estar suscrita por el apoderado de las partes y provenir de ambas partes.
- Deberá indicarse un término de suspensión del proceso.

En tal sentido, se dispone correr traslado de la solicitud a la parte demandante por el término de ejecutoria del presente auto y de estar conforme con lo solicitado, las partes deberán allegar el escrito con las indicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALCOMADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e6f78ccd507b2e23a7187a15cff66b83b839f87f2a90cfb73c81b4a9e1468b6**

Documento generado en 13/09/2022 02:54:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SEÑOR

JUEZ CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINCHINA (CALDAS)

REFERENCIA: PROCESO DIVISORIO

DEMANDANTES: DORA Y JULIA INES MORENO MESA

DEMANDADOS: CARLOS ALBERTO, CLARA INES, LUZ HELENA,
JORGE HERNAN MORENO MESA HEREDEROS
INDETERMINADOS.

No. RADICACION: 17174-40-89-004-2021-00077-00

Nosotros, CARLOS ALBERTO, CLARA INES, LUZ HELENA, JORGE HERNAN MORENO MESA HEREDEROS INDETERMINADOS, demandados dentro del proceso de la referencia, en forma muy respetuosa le solicitamos por intermedio del presente escrito, se aplace el trámite del proceso DIVISORIO que se adelanta en el Despacho a su digno cargo.

La anterior petición la basamos en virtud al interés que tenemos nosotros los demandados, y las demandantes en vender dicha propiedad en forma inmediata y proceder a dividir el valor recibido a todos los herederos por la venta del predio, que eso es lo que pretenden las demandantes, pues, ya han ido a ver la propiedad con ofrecimientos que no se llegan a la realidad esperando un mejor postor.

Evitamos con ello, se llegue a un remate donde los intereses de todos los herederos se verían mucha más menguados.

Esperamos pronta y positiva respuesta.

Del señor (a) Juez, con el debido respeto.

Carlos Alberto Moreno Mesa
CARLOS ALBERTO MORENO MESA

C.C. 15.901.996

Clara Ines Moreno Mesa
CLARA INES MORENO MESA

C.C. 24.621.251

Luz Helena Moreno Mesa
LUZ HELENA MORENO MESA

C.C. 24.621.263

*Por
SAP 2/2022
8:04 w*